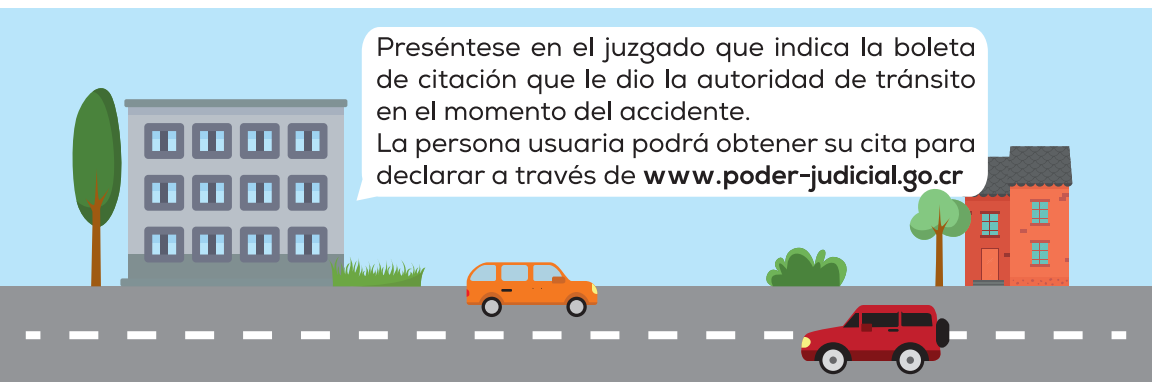


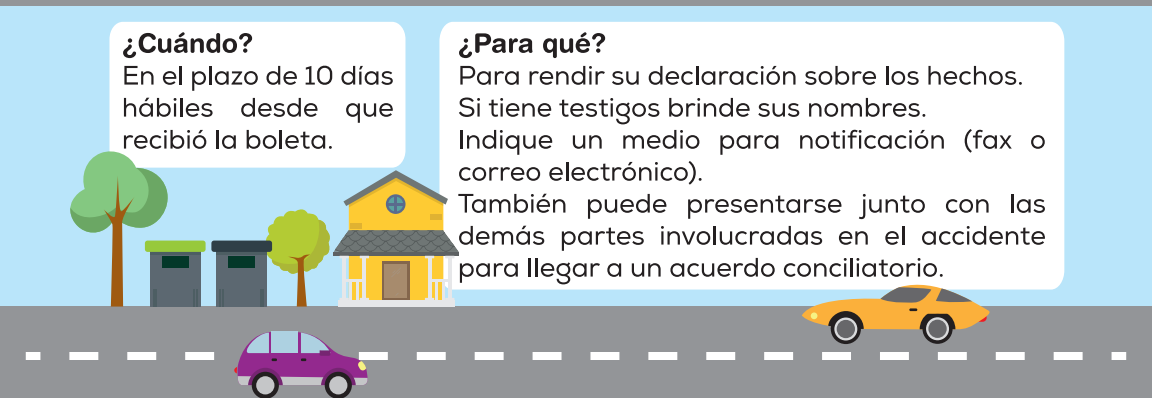
Trámite en el Poder Judicial luego de un accidente de tránsito



Preséntese en el juzgado que indica la boleta de citación que le dio la autoridad de tránsito en el momento del accidente.

La persona usuaria podrá obtener su cita para declarar a través de www.poder-judicial.go.cr

¿Cuándo?




En el plazo de 10 días hábiles desde que recibió la boleta.

¿Para qué?

Para rendir su declaración sobre los hechos. Si tiene testigos brinde sus nombres. Indique un medio para notificación (fax o correo electrónico). También puede presentarse junto con las demás partes involucradas en el accidente para llegar a un acuerdo conciliatorio.

¿Qué debe llevar?

- 
- Boleta de citación.
 - Documento de identidad o licencia de conducir.

En cualquier etapa del proceso, puede solicitar el usuario y contraseña del Sistema de Gestión en Línea para realizar todas las gestiones de manera electrónica.

Recuerde: llame a la autoridad de tránsito y ente asegurador en el momento del accidente para el reporte correspondiente.

Más información línea gratuita: 800-800-3000